



Sello Quarto, 10 mrs: Año de 1639:

SELLO QUARTO, DIEZ QUERCENOS, UNO
DE MIL E SEISCIENTOS E CINCUENTA E
NAVE.

de los dichos escosos y suplicante, es mi
cathor y que to da via por su border andan
ministros suyos y del señor alcaide mayor
y escrivano en la villa de la Vega de
quedice con mi real y que por ser esta
ciudad de poca de ciudad y por breves
los vecinos es muy posible que se
quero se dallen ni los y en su dominio
por que como a dicho los que aya
venidero y no los arbuels y si los a
no constara por las diligencias de let
y los ministros y fees, de escrivano
que si a la ciudad tubiere noticia
de que ay. Des. a pro. p. to. para
y lo servido mas de los que se le baron
por que no para el de el sumagestad
los y quera sacar y dar con la pro
tualidad. que en pro. la. de. y de
saber que de los que se ha en su
mano ni se dallen entre sus vecinos
ni jurisdiccion y no se le quede sustan
otro cargo y por esta razon
no se a de parar por suyo la pro.
de las. que se le ayan en el de auto
y para que se evassen los danos

